



RIO BUENO, enero 07 de 2020.

EXENTO N° 159.-/ VISTOS:

ID DOC: 377800

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de noviembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Decreto Exento N° 543 de fecha 23 de enero de 2018, donde se aprueba Contrato de Arriendo anual Local N° 04, Sector Interprovincial, de fecha 23 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de prorrogar contrato arriendo del local N° 04, Sector Interprovincial, "Venta de Pasajes", Terminal de Buses de Río Bueno.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** Convenio N° 199 de prorroga contrato arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por el Alcalde de la Comuna, don Luis Roberto Reyes Álvarez y Empresa Transportes Ahumada. R.U.T. N° 76.203.829-3, representada por el Sr. Juan Bautista Ahumada Pérez, Cédula de Identidad N° 5.577.411-0.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

